

TÍTULO		NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	Tabla Campos											
Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable	Responsable
Junta Directiva	ORGANO SUPREMO DE GOBIERNO	AUTORIDAD MAXIMA	Funcionario	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	La Junta Directiva es el órgano supremo de gobierno del Instituto, que será su autoridad máxima y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Aprobar los presupuestos de presupuesto de ingresos y egresos, y los programas de inversión y fomento. 2. Controlar el balance y demás estados financieros del Instituto, así como los sistemas generales y especiales, del ejercicio anterior. 3. Aprobar el informe anual de actividades presentado por el Director General. 4. Aprobar las propuestas que presente el Director General. 5. Chequear, designar y revocar toda clase de cobreros generales y especiales para actos de dominio, administración, fiscal, judicial y contables y cambiario para suscribir, endosar y registrar títulos de crédito, con todas las facultades generales o especiales que se encuentren otorgadas expresamente en los términos de la legislación aplicable. Aprobar el Reglamento Interior y la estructura administrativa del Instituto presentada por el Director General. 6. Las demás que establezca esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento. Integramos: Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Economía	01-abr-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	01-abr-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica				
Dirección General	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	011	Funcionario	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	El Director General tendrá las siguientes atribuciones: 1. Planear, organizar, dirigir y administrar el funcionamiento del Instituto. 2. Representar al Instituto ante cualquier autoridad. 3. Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto de esta Ley, respetando los criterios de la Junta Directiva y el marco jurídico de la Administración Pública Estatal. Promover acciones de coordinación y colaboración con dependencias y unidades del sector público federal, estatal y municipal, centros de investigación, sectores productivos y académicos y demás organismos nacionales e internacionales, para el fomento de los programas y proyectos orientados al establecimiento de empresas de innovación en áreas estratégicas del conocimiento. Elaborar y presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes, los presupuestos de presupuesto de ingresos y egresos, programas de trabajo, inversión y fomento. Elaborar y presentar a la Junta Directiva la Agenda Digital del Estado de Chihuahua. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto. Promover, gestionar y aplicar recursos e instrumentos para consolidar los programas. Ejecutar los recursos que el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua asigna para el Instituto. 4. Vigilar que las empresas que realice el Instituto, revisión de las cuentas financieras así como las condiciones de las mismas en materia de tributación. Asimismo vigilar en base a los rubros de estas. Asimismo chequear y aplicar los recursos necesarios. Destacar las modificaciones propuestas ante la Secretaría de Hacienda, en el Departamento de Estadística y Planeación, Control y supervisión de inversiones y sus respectivos respaldos. Control de Planeación, Administración del personal. Controlar las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que establezca el Director General. Recibir las informaciones y formular las declaraciones, estadísticas y opiniones que solicite el Director General. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Junta Directiva. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización e innovación administrativa de la institución. 5. Promover la actualización de la contabilidad y estadística de la institución.	01-04-2017	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	01-abr-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica		
Departamento Administrativo y de Planeación Estratégica	Jefe del Departamento Administrativo y de Planeación	012	Servidor público	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Revisar y Control del presupuesto del Instituto de Innovación y Competitividad y del Fideicomiso Fondo Mito. 1. Vigilar que las empresas que realice el Instituto, revisión de las cuentas financieras así como las condiciones de las mismas en materia de tributación. Asimismo vigilar en base a los rubros de estas. Asimismo chequear y aplicar los recursos necesarios. Destacar las modificaciones propuestas ante la Secretaría de Hacienda, en el Departamento de Estadística y Planeación, Control y supervisión de inversiones y sus respectivos respaldos. Control de Planeación, Administración del personal. Controlar las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que establezca el Director General. Recibir las informaciones y formular las declaraciones, estadísticas y opiniones que solicite el Director General. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Junta Directiva. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización e innovación administrativa de la institución. 2. Promover la actualización de la contabilidad y estadística de la institución.	01-abr-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	01-abr-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica			
Departamento de Vinculación	Jefe del Departamento de Vinculación	012	Servidor público	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Responsable en la organización de EXPO FORO Regional en la organización de la Entrega del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación. Responsable de la organización de la Feria Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación. Organización para los Foros: Agro Tecnológico, Vinculación con Centros de Investigación, Construcción de Comités Evaluadores para diversos eventos. Revisión de publicaciones de la revista Ciencia, Tecnología e Innovación. Encuentro Estatal de Ciencia y Tecnología. Administración y Elaboración de la Planificación (Establecimiento del Comité evaluador de los artículos, registros ISBN). Organización del FORO CITT Doctorado. Apoyar en la coordinación, logística y conformación de los diversos eventos del Instituto. Actualización de la base de datos de contactos del Instituto (IES, empresas, gobierno, productores e investigadores)	01-abr-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	01-abr-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica			
Departamento de Investigación y Desarrollo	Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo	012	Servidor público	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Revisión de Comités de Programas. Responsable de la ejecución de los Programas: PEI (Programa de Estimulo a la Innovación), FOMEX, AFIPROAQUÓN DEL C.A.GENCOA, FORO CITT). Responsable del programa Base al Estrategia Vinculación y Administración de Pagos VIES. Administración de la página de Transparencia. Responsable de la Norma del Consejo. Preparación de la Junta Directiva. Preparación de juntas directivas del C.T.A. Elaboración de las Comisiones FOMEX, Organización de la Semana Nacional de la Ciencia. Responsable del programa Maestros y Doctores a la Industria. Revisión de informes técnicos de programas	01-abr-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	01-abr-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica			
Junta Directiva	ORGANO SUPREMO DE GOBIERNO	AUTORIDAD MAXIMA	Funcionario	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	La Junta Directiva es el órgano supremo de gobierno del Instituto, que será su autoridad máxima y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Aprobar los presupuestos de presupuesto de ingresos y egresos, y los programas de inversión y fomento. 2. Controlar el balance y demás estados financieros del Instituto, así como los sistemas generales y especiales, del ejercicio anterior. 3. Aprobar el informe anual de actividades presentado por el Director General. 4. Aprobar las propuestas que presente el Director General. 5. Chequear, designar y revocar toda clase de cobreros generales y especiales para actos de dominio, administración, fiscal, judicial y contables y cambiario para suscribir, endosar y registrar títulos de crédito, con todas las facultades generales o especiales que se encuentren otorgadas expresamente en los términos de la legislación aplicable. Aprobar el Reglamento Interior y la estructura administrativa del Instituto presentada por el Director General. 6. Las demás que establezca esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento. Integramos: Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Economía	15-jul-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	15-jul-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica				
Dirección General	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	011	Funcionario	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	El Director General tendrá las siguientes atribuciones: 1. Planear, organizar, dirigir y administrar el funcionamiento del Instituto. 2. Representar al Instituto ante cualquier autoridad. 3. Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto de esta Ley, respetando los criterios de la Junta Directiva y el marco jurídico de la Administración Pública Estatal. Promover acciones de coordinación y colaboración con dependencias y unidades del sector público federal, estatal y municipal, centros de investigación, sectores productivos y académicos y demás organismos nacionales e internacionales, para el fomento de los programas y proyectos orientados al establecimiento de empresas de innovación en áreas estratégicas del conocimiento. Elaborar y presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes, los presupuestos de presupuesto de ingresos y egresos, programas de trabajo, inversión y fomento. Elaborar y presentar a la Junta Directiva la Agenda Digital del Estado de Chihuahua. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto. Promover, gestionar y aplicar recursos e instrumentos para consolidar los programas. Ejecutar los recursos que el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua asigna para el Instituto. 4. Vigilar que las empresas que realice el Instituto, revisión de las cuentas financieras así como las condiciones de las mismas en materia de tributación. Asimismo vigilar en base a los rubros de estas. Asimismo chequear y aplicar los recursos necesarios. Destacar las modificaciones propuestas ante la Secretaría de Hacienda, en el Departamento de Estadística y Planeación, Control y supervisión de inversiones y sus respectivos respaldos. Control de Planeación, Administración del personal. Controlar las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que establezca el Director General. Recibir las informaciones y formular las declaraciones, estadísticas y opiniones que solicite el Director General. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Junta Directiva. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización e innovación administrativa de la institución. 5. Promover la actualización de la contabilidad y estadística de la institución.	15-jul-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	15-jul-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica		
Departamento Administrativo y de Planeación Estratégica	Jefe del Departamento Administrativo y de Planeación	012	Servidor público	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Revisar y Control del presupuesto del Instituto de Innovación y Competitividad y del Fideicomiso Fondo Mito. 1. Vigilar que las empresas que realice el Instituto, revisión de las cuentas financieras así como las condiciones de las mismas en materia de tributación. Asimismo vigilar en base a los rubros de estas. Asimismo chequear y aplicar los recursos necesarios. Destacar las modificaciones propuestas ante la Secretaría de Hacienda, en el Departamento de Estadística y Planeación, Control y supervisión de inversiones y sus respectivos respaldos. Control de Planeación, Administración del personal. Controlar las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que establezca el Director General. Recibir las informaciones y formular las declaraciones, estadísticas y opiniones que solicite el Director General. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la Junta Directiva. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización e innovación administrativa de la institución. 2. Promover la actualización de la contabilidad y estadística de la institución.	15-jul-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	15-jul-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica			
Departamento de Vinculación	Jefe del Departamento de Vinculación	012	Servidor público	Secretaría de Inno	Esual	Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Responsable en la organización de EXPO FORO Regional en la organización de la Entrega del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación. Responsable de la organización de la Feria Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación. Organización para los Foros: Agro Tecnológico, Vinculación con Centros de Investigación, Construcción de Comités Evaluadores para diversos eventos. Revisión de publicaciones de la revista Ciencia, Tecnología e Innovación. Encuentro Estatal de Ciencia y Tecnología. Administración y Elaboración de la Planificación (Establecimiento del Comité evaluador de los artículos, registros ISBN). Organización del FORO CITT Doctorado. Apoyar en la coordinación, logística y conformación de los diversos eventos del Instituto. Actualización de la base de datos de contactos del Instituto (IES, empresas, gobierno, productores e investigadores)	15-jul-17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	15-jul-17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica			

Departamento de Investigación y Desarrollo	Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo	012	Servidor público de	Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Estatal	Ley de Incentivo al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Estado de Chihuahua	Revisión de Contenido de Programas. Responsable de la ejecución de los Programas: PEI (Programa de Estimulo a la Innovación), FOMEX, APRICOMAC/ON DE LA CIENCIA, FORDECYT) Responsable del programa Base a Estudios Verificación y Administración de Página WEB: Administración de la página de Transparencia Responsable de Normas del Consejo: Preparación de la Junta Directiva, Preparación de listas directivas del C.T.A. Elaboración de las Convocatorias FOMEX, Organización de la Semana Nacional de la Ciencia, Responsable del programa Maestros y Doctores a la Industria, Revisión de informes técnicos de programas	<a href="http://www.20.com.mx/transparencia_2017/tema/100-comunicacion-y-transparencia">http://www.20.com.mx/transparencia_2017/tema/100-comunicacion-y-transparencia</a>	15-pá.17	Departamento Administrativo y de planeación Estratégica	2017	15-pá.17	Leyenda respecto de los prestadores de servicios, no aplica
--	---	-----	---------------------	--	---------	---	--	---	----------	---	------	----------	---